

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de diciembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de enero de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 6.977, libro 134 de La Zubia, folio 214. Descripción: Vivienda unifamiliar, señalada con el número 29 del plano de parcelación, tipo 3, en una calle de nueva apertura sin nombre, en término de La Zubia, en la huerta «La Ramona», que se compone de planta de sótano y dos más de alzado con patio. Mide el solar 233 metros 70 decímetros cuadrados, de los cuales están edificadas en el sótano que comunica interiormente con la planta superior, 79 metros 80 decímetros cuadrados construidos. La planta baja mide 82 metros 15 decímetros cuadrados construidos correspondiendo a la vivienda 64 metros 70 decímetros cuadrados y al garaje 17 metros 45 decímetros cuadrados, estando el resto del solar destinado a patio.

Tipo de subasta: 22.309.000 pesetas.

Dado en Granada a 24 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—12.746.

GRANOLLERS

Edicto

Don José B. Losada Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 447/1995 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por don Cariso Alberola Martínez, contra doña María Herrero Capdevila, doña Pilar Margarita Capdevila Rami, don Ángel Herrero Baquero y «Comercial Fèrrica del Vallès, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, que es de 15.750.000 pesetas para la finca número 6.870, que constituye el lote primero; de 9.000.000 de pesetas para la finca número 31.519, que constituye el lote segundo, y de 20.250.000 pesetas para la finca número 31.569, que constituye el lote tercero, las fincas especialmente hipotecadas que se dirán.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida del Parque, 7, tercera planta, el día 4 de mayo de 1999, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca ya expresada, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Sexta.—Y en prevención, para el caso de que no hubiera postor para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta para el día 4 de junio de 1999, a las diez horas, con las mismas condiciones indicadas para la primera pero con rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la anterior, y asimismo, y en prevención, se acuerda señalar tercera y última subasta, sin sujeción a tipo, para el día 6 de julio de 1999, a las diez horas, con las mismas condiciones expresadas.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Lote primero. Urbana número 11, vivienda en planta elevada segunda, puerta tercera, bloque 8, portal 31, parcela 9 de la manzana V, sita en el término de Constantí, partida de Centelles o Pedrera, hoy urbanización «Sant Salvador». Ocupa una superficie construida, distribuida interiormente, de 62,67 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona, al tomo 1.628, libro 69, folio 55, finca número 6.870.

Lote segundo. Dos cincuentaavas partes indivisas de la siguiente finca: Urbana, entidad número 1, local destinado a aparcamiento, plazas números 43 y 44, situado en la planta sótano del edificio sito en Granollers, con frente a la calle Foment, hoy sin número, y a la avenida Sant Esteve, números 41, 43 y 45. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers, al tomo 2.095, libro 468, folio 72, finca número 31.519.

Lote tercero. Urbana número 26, vivienda situada en la planta o piso cuarto, puerta segunda, del edificio sito en Granollers, con frente a la calle Foment, número 43, hoy sin número, y a la avenida Sant Esteve, sin número después y hoy, 41. Forma parte del cuerpo del edificio C con entrada por la franja de terreno común. Tiene una superficie útil de 125,3 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable un cuarto trastero situado en la planta sótano del edificio, señalado como C-8. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers, al tomo 2.095, libro 468, folio 147, finca número 31.569.

Asimismo, se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en legal forma a los demandados, para el caso de que la notificación personal resultase negativa; así como que en caso de suspenderse alguno de los señalamientos por fuerza mayor se traslada al siguiente día hábil, exceptuándose el sábado.

Dado en Granollers a 9 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, José B. Losada Fernández.—El Secretario.—12.582.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Victoria Hernández Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 709/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancias de Ibercaja contra don José Luis Alonso Gonzalo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de mayo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1820 0000 18 0709 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de junio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de julio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana en el término de El Casar (Guadalajara): Parcela de terreno señalada con el número 1.211 del plano de la urbanización «El Coto», octava fase, que da a la calle del Río Alagón. Ocupa una superficie de 660 metros cuadrados. Linda, entrando, derecha, en línea de 30 metros, con parcela 1.210 de la urbanización; izquierda, en igual línea, con parcela 1.212 de la urbanización; fondo, en línea de 22 metros, con parcela 1.220 de la urbanización, y al frente, en igual línea, con la calle de su situación.

Dentro de su perímetro se ha construido la siguiente: Vivienda unifamiliar aislada, desarrollada en dos plantas sobre rasante y sótano, con una superficie construida de 193 metros 60 decímetros cuadrados. La planta baja ocupa una superficie de 86 metros 78 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo de acceso, escalera de comunicación vertical, salón-comedor, cuarto de estar, cocina y porche de entrada. La planta primera con una superficie de 82 metros 67 decímetros cuadrados, se distribuye en dormitorio principal con baño completo, dos dormitorios y baño. Y la planta sótano, con una superficie de 24 metros 15 decímetros cuadrados, destinada a garaje. El resto de la superficie de la

parcela no ocupado por la edificación se destina a zona de accesos y jardín rodeando la misma. Conserva los mismos linderos.

Actualmente es la finca registral número 6.503, en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara.

La hipoteca fue inscrita en el Registro antes mencionado al tomo 1.568, libro 75, folio 54, finca número 6.503, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 19.985.868 pesetas.

Dado en Guadalajara a 3 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez, Victoria Hernández Hernández.—El Secretario.—12.621.

HUESCA

Edicto

Don Rafael Lasala Albasini, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huesca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 250/1998, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de La Inmaculada, contra don Fernando Sierra Borbón y doña María Carmen Aguín Fustero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de mayo de 1999, a las diez cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1983, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 17 de junio de 1999, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 15 de julio de 1999, a las diez cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Sexta.—Se hace constar que sobre la finca objeto de subasta existe condición resolutoria pactada a favor de la Diputación General de Aragón.

Bien que se saca a subasta

Vivienda con dependencia agrícola y corral, sita en la calle San Juan, número 28, del pueblo de San Juan del Flumen, término de Sariñena, de una superficie total de 622 metros cuadrados, de los que 273 metros cuadrados se destinan a superficie cubierta y el resto es ocupado por el corral. La vivienda se compone de planta baja, con 56 metros cuadrados, y de primera planta alzada con 51 metros cuadrados, y la dependencia agrícola de planta baja con 217 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, casa en solar número 91 adjudicada a don José Miguel Duaso; izquierda, calle Alcanadre, y fondo, casa en solar número 93 adjudicada a don Blas Pueyo Puey. Tomo 437, libro 78, folio 180, finca número 9.497, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Sariñena.

Tipo de subasta: 5.343.000 pesetas.

Dado en Huesca a 3 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Rafael Lasala Albasini.—El Secretario.—12.696.

IBIZA

Edicto

Don Pedro Luis Viguer Soler, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ibiza,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de solicitud de reconocimiento y ejecución de sentencia extranjera, número 150/1996, a instancia de la Procuradora doña Josefa Roig Domínguez, en nombre y representación de doña Jutta Schumann-Falke, contra doña Úrsula Abadjev, y cumpliendo resolución de este día, se anuncia a la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a la demandada, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 600.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 6 de mayo de 1999, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: Caso de no quedar rematado el bien en primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 3 de junio de 1999, a las once horas.

En tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores el día 1 de julio de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado número 419, Banco de Bilbao Vizcaya, oficina en plaza Enrique Fajarnés, de Ibiza (clave 15), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Solamente la parte ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Descripción del bien embargado que se subasta

Mitad indivisa de la casa unifamiliar. Inscrita al tomo 369, libro 97, folio 212, finca número 5.803. Valorada en 57.300.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 18 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, Pedro Luis Viguer Soler.—La Secretaria.—12.625.

INCA

Edicto

Doña Carmen Ordóñez Delgado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Inca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 373/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra don José Fernando Vallori Pol, doña Britt Marie Linnea Johansson, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de mayo de 1999, a las nueve cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0425-0000-18-0373-98, oficina de Inca, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de junio de 1999, a las